

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 200 ptas. Un Semestre 300 » Un Año..... 500 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	---	---

Número 494

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

PROVINCIA DE AVILA

MES DE ENERO DE 1976

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta Provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Cura-dos	Muertos o sacri-ficados	Quedan enfer-mos
Aborto Brucelar	Arévalo	Arévalo	Ovina	15	—	5	—	10
Idem	Cebreros	Las Navas del Marqués	Bovina	—	6	5	1	—
Agalaxia	Arévalo	Arévalo	Ovina	20	—	5	—	15
C. Bacteridiano	Arenas de San Pedro	Pedro Bernardo	Bovina	—	1	—	1	—
C. Sintomático	Cebreros	Navalperal de Pinares	Idem	—	3	—	2	—
Enterotoxemia	Arévalo	Arévalo	Ovina	—	12	6	5	—
Idem	Avila	Avila	Idem	—	10	—	10	—
Mamitis G.	Arévalo	Arévalo	Idem	—	5	—	5	—
Idem	Idem	Flores de Avila	Bovina	—	2	2	—	—
Idem	Idem	Idem	Ovina	—	2	—	2	—
Idem	Cebreros	Hoyo de Pinares	Caprina	—	—	—	11	—
Idem	Idem	Las Navas del Marqués	Bovina	—	7	6	1	—
Mal Rojo	Arévalo	Bernuy de Zapardiel	Porcina	—	4	4	—	—

ENFERMEDADES PARASITARIAS

Distomatosis	Barco de Avila	Barco de Avila	Ovina	—	—	—	4	—
Idem	Cebreros	Hoyo de Pinares	Idem	—	—	—	35	—
Idem	Piedrahita	Piedrahita	Bovina	—	—	—	3	—
Idem	Cebreros	El Tiemblo	Caprina	—	—	—	3	—
Equinocosis	Idem	Hoyo de Pinares	Ovina	—	—	—	16	—
Idem	Idem	El Tiemblo	Idem	—	—	—	12	—
Idem	Idem	Idem	Porcina	—	—	—	1	—
Hidatidosis	Idem	El Barraco	Ovina	—	—	—	49	—
Idem	Piedrahita	Piedrahita	Idem	—	—	—	2	—
Idem	Idem	Idem	Porcina	—	—	—	1	—
Idem	Avila	Solosancho	Ovina	—	—	—	4	—
Idem	Idem	Idem	Porcina	—	—	—	9	—
Triquinosis	Barco de Avila	Barco de Avila	Idem	—	—	—	1	—
Idem	Arenas de San Pedro	Casavieja	Idem	—	—	—	2	—
Idem	Idem	Mijares	Idem	—	—	—	1	—
Idem	Avila	Navalacruz	Idem	—	—	—	1	—
Idem	Idem	Solosancho	Idem	—	—	—	1	—

Número 485

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 7.073

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información públi-

ca de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Unión Eléctrica, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: San Esteban del Valle (Avila)

Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

Características: Centro de transformación intemperie, sobre torre metálica, de 30 KVA, tensión 15.000 220 / 380 V.

Presupuesto: 217.932'75 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a veinte de febrero de mil

novecientos setenta y seis.—Por El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 487

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 7.083

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Unión Eléctrica, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Barco de Avila, «La Barcense».

Finalidad: Dotar de energía eléctrica a Urbanización.

Características: Línea eléctrica en

Alta Tensión a 15 KV. de 16 metros de longitud, conductor de 54'6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio marca Esperanza 1.503.

Presupuesto: 22.516'20 pesetas. Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a dos de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Por El Delegado Provincial, (Ilegible).

los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado tercero del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se le advierte del derecho que le asiste para interponer escrito de Descargos en la forma establecida en el apartado uno del artículo 15 del Decreto 1.860/75 de 10 de Julio en el plazo de quince días a partir de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Avila, 4 de Marzo de 1976.—El Jefe de la Inspección de Trabajo, A. Segovia de Arana.

Número 496.

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose dictado Resolución en la Delegación de Trabajo en los expedientes SP 592/75 y SP-664/75 por la que se imponen las sanciones de 3.000 y 1.000 pesetas, respectivamente, por infracción a la legislación social, a la Empresa José Jiménez Carreras, cuyo último domicilio conocido fué Avila, calle San Pedro Bautista, 24, e ignorándose su actual paradero, se publica el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se le advierte del derecho que le asiste para interponer Recurso de Alzada en la forma establecida en los artículos 33 y 34 del Decreto 1.860/1975 de 10 de Julio, en el plazo de quince días a partir de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Avila, 4 de Marzo de 1976.—El Secretario General, Jesús García Pérez.

Número 495

Delegación de Hacienda

DE LA
PROVINCIA DE AVILA

CATASTRO DE RÚSTICA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de la Junta Pericial, Ayuntamiento, con-

Número 361

Delegación de Hacienda de la Provincia de Avila

SECCION DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 14 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
IMPUESTO INDUSTRIAL.—LICENCIA FISCAL (EXPEDIENTE)				
IG00020	Adrián Masete Minguez.....	Madrid-S. Sebastián de los Reyes.	72/75	23.156
IG00021	Idem.....	Id.....	»	45.875
IMPUESTO INDUSTRIAL.—CUOTA DE BENEFICIOS.—EVALUACION GLOBAL				
J059213	Ernesto González Izquierdo.....	Avila-P.º San Roque, 3-Part	1973	10.400
J055048	Francisco Vicente Zurdo.....	Id. Avda. 18 Julio, 1	1974	13.285
J055102	Ramón Martín Galmas.....	Sotillo de la Adrada...	»	10.910
J055112	Ricardo Natividad Blázquez.....	Cebreros-Gmo. 13....	»	17.663
J055139	Justo García Fernández.....	Avila-Reina Isabel, 3..	»	171
IMPUESTO GENERAL SOBRE LA RENTA DE PERSONAS FISICAS.—EXPEDIENTES				
QG0008	Fernando G.-Sañudo Arias-Carvajal	Arévalo-Av. Emilio Romero, 31.	1969	14.870
LUJO.—TENENCIA Y DISFRUTE VEDADOS DE CAZA				
XN0147	José Escolar Gil.....	Madrid-Pz. España, 8.	1976	741
XN0187	Grupo Empresa Marconi Española.	Id. E. Montijo, 76.	»	4.257
XN0253	Mariano Muro Lara y dos más.....	Id. Aguirre, 3.....	»	1.303
XN0336	José Antonio Soriano Paradinas.....	Id. V. Aránzazu 33	»	7.928

Avila, 16 de Febrero de 1976.—El Delegado de Hacienda, (Ilegible).

Número 469

Delegación Provincial de Trabajo

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Acta de Infracción de la legislación social número SP 17/76 por importe de

500 pesetas, a la Empresa Rafael García Ballesteros, cuyo último domicilio conocido fué calle Eugenio Salazar número 25, Madrid-2 e ignorándose el actual paradero, se publica el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos

tribuyentes por rústica y público en general, que se encuentran expuestos al público en el tablón de anuncios de las casas consistoriales de todos los Términos de la Provincia, los cuadros de tipos evaluatorios correspondientes al quinquenio de 1976-1980, durante quince días.

Avila, 4 de Marzo de 1976.—El Ingeniero Jefe, Pedro Baudín.

Número 455

MINISTERIO DE TRABAJO

Magistratura de Trabajo de Avila

EDICTO

Don Fernando Luis Fernández Blanco, Magistrado suplente de Avila y su provincia,

Hago saber: Que en los autos números 186 al 193/75 hay una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Avila, a veintitres de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Ilmo. Sr. D. Marcial Rodríguez Esteban, Magistrado de Trabajo de la número cinco de Madrid, con prórroga de jurisdicción en esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes de la una y como demandante Víctor Tesorero Serrano, Pedro Benítez Bermúdez, Paulino Antonio Pérez Lastras, Urbano Velayos Palomo, Francisco Gago Santo Tomás, Nicolás García San Segundo, Dimas Petronilo Duque Muñoz y Dámaso Jiménez García, asistidos del Letrado D. Mario Galán, y de otra parte y como demandado José Luis González López en reclamación de despido, y no compareciendo el demandado.

FALLO: Debo declarar y declaro nulos los despidos de los productores demandantes efectuados por la Empresa del demandado Don José Luis González López, al que condeno a estar y pasar por esta declaración y en consecuencia, a que les readmita en iguales puestos e idénticas condiciones que tenían antes de ser despedidos, con abono de los salarios dejados de percibir desde el día 26 de octubre de 1975 fe-

cha en que dichos despidos se produjeron, hasta aquel en que la readmisión tenga efectivamente lugar, a razón de las retribuciones respectivamente declaradas probadas en esta sentencia para cada uno de los actores y que son: 9.476 pesetas al mes para D. Víctor Tesorero Serrano, 11.058 pesetas para Don Pedro Benítez Bermúdez, 8.400 pesetas para Paulino Antonio Pérez Lastras, 4.200 pesetas para D. Urbano Velayos Palomo, 7.000 pesetas para Don Francisco Gago Santo Tomás, 12.016 pesetas para D. Nicolás García San Segundo, 10.536 pesetas para Don Dimas Petronilo Duque Muñoz y 11.193 pesetas, todas ellas mensuales para D. Dámaso Jiménez García.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndolas que, conforme a los, en su caso, artículos 93, 153, 154, 178 y 181 de la Ley de Procedimiento Laboral contra la

misma podrán interponer Recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo anunciando tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante esta Magistratura en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente al de la notificación de esta sentencia, debiendo cumplir las consignaciones que sean necesarias y la forma de efectuarlas a tenor de dichos artículos.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la sentencia.

Y para que sirva de notificación, a D. José Luis González López se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y su colocación en el tablón de anuncios.

Avila, 25 de Febrero de 1976.—El Magistrado suplente, Fernando Luis Fernández Blanco.—El Secretario. (Ilegible).

Número 499

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

JEFATURA PROVINCIAL DE AVILA

Para conocimiento de los agricultores, ganaderos, fabricantes y público en general, se hace saber, que los días de apertura previstos en Unidades de Almacenamiento de este Servicio en la provincia, durante el mes de Marzo de 1976, serán los siguientes:

- Arenas de San Pedro.—Todos los días laborables.
- Arévalo (Castillo) Paneras.—Todos los días laborables.
- Arévalo (Estación).—Todos los días laborables.
- AVILA.—Todos los días laborables.
- Crespos.—Todos los días laborables.
- Fontiveros.—Días 1 al 15, 18 al 24 y 27 al 31.
- Constanzana.—Días 16 y 17.
- Dónjimeño.—Días 25 y 26.
- Hernansancho.—Todos los días laborables.
- Madrigal de las Altas Torres.—Todos los días laborables.
- Muñana.—Días 1 al 22 y 27 al 31.
- Muñico.—Días 23 al 26.
- Narros del Castillo.—Días 1 al 23 y 27 al 31.
- Flores de Avila.—Días 24 al 26.
- Piedrahita.—Días 1 al 24 y 27 al 31.
- Barco de Avila.—Días 25 y 26.
- Sanchidrián.—Todos los días laborables.
- San Miguel de Serrezuela.—Días 1 al 16 y 20 al 31.
- Gallegos de Sobrinos.—Días 17 y 18.
- San Pedro del Arroyo.—Todos los días laborables.

OBSERVACIONES

1.^a *Limpieza y conservación de productos.*—Se continúa recomendando la máxima meticulosidad en la limpieza de cereales y fundamentalmente en lo que a trigos se refiere la eliminación previa y absoluta de «granos partidos» y mezcla con productos distintos. Esta misma normativa, en lo que a conservación se refiere, dispone sean rechazadas todas las partidas con humedad superior a la normal, teniendo que ser debidamente aireadas y acondicionadas para factible recepción en unidades de Almacenamiento de este Servicio.

2.^a *Cuantías y turnos de entrega.*—Tanto en lo que a trigos como a los restantes productos se refiere, para las ventas al Servicio por los agricultores, bastará se ponga en contacto con el respectivo Jefe de Silo o Almacén, para concretar cuantías y fechas de sus entregas.

3.^a *Venta de pienso-base y cereales piensos.*—En los almacenes distribuidores del SENPA en la provincia, se continúa la venta a ganaderos, titulares de las correspondientes credenciales, de pienso-base, tanto en mezcla triturada, como en coloreados; asimismo cualquier agricultor o fabricante, puede adquirir las actuales existencias de cereales pienso existentes en silo o almacén.

MUY IMPORTANTE

Se recuerda a los Agricultores, es requisito indispensable para la venta de cualquier producto al SENPA, tener previamente cumplimentada (en todos sus datos y tiempos) ante la respectiva Hermandad la «Cartilla de Agricultor» por cada término municipal.

Avila, Febrero de 1976.—El Jefe Provincial, José González Rosell.

Número 443

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12

Caja de Recluta núm. 121

Junta de Clasificación y Revisión.-AVILA

CIRCULAR

Debiendo dar comienzo el día quince del mes de Mayo, ante la Junta de Clasificación y Revisión, la clasificación definitiva de los mozos alistados en el año actual Reemplazo de 1976, así como las revisiones de los pertenecientes a alistamientos anteriores, según lo dispuesto en el artículo 206 del vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, aprobado por Decreto 3.087/1969, de fecha 6 de Noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» número 295 a 303, de 10 a 19 de Diciembre), se hace público por medio de la presente, para general conocimiento, que los actos de clasificación y revisión se celebrarán en los locales de esta Junta, Paseo de San Roque número 9; a las diez horas del día que para cada Ayuntamiento se señala al final.

En dichas fechas y hora indicada se presentarán, sin excusas ni pretexto, los comisionados de los Ayun-

tamientos con los mozos y personas que deban ser reconocidas, de los suyos respectivos.

Concurrirán todos los mozos de los reemplazos de 1974 que hayan sido clasificados separados temporalmente del contingente por enfermedad, defecto físico o psíquico.

Igualmente concurrirán todos los mozos del Reemplazo de 1976 que por las Juntas Municipales de Reclutamiento, de acuerdo con el artículo 110 del Reglamento, hayan sido así clasificados:

1.^o—No aptos para el Servicio Militar o propuestos para exclusión total del mismo.

2.^o—Los propuestos para ser excluidos temporalmente del Contingente anual por enfermedad, defecto físico o psíquico.

3.^o—Los reclamantes de las operaciones de alistamiento a los que se les ha mantenido en la clasificación inicial pese a su reclamación y que precisen ser reconocidos facultativamente.

4.^o—Los afectados por causas sobreenvidas, comprendidos en el artículo 207 b) que precisen ser reconocidos facultativamente.

5.^o—Aquellos que expresamente

haya dispuesto la Junta de Clasificación. Todo lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 208 del Reglamento.

Igualmente deberán concurrir todas las personas que deban sufrir reconocimiento médico para constancia en los expedientes de Prórrogas de 1.^a clase que deban formalizarse, exceptuándose aquellas que hayan sido clasificados por esta Junta Impedidas Permanentemente para el Trabajo en años anteriores (artículo 303 del Reglamento).

El personal anteriormente citado, vendrá acompañado del Comisionado nombrado por el Ayuntamiento, que actuará como representante de éste, quien habrá de estar enterado de las operaciones de reclutamiento para poder informar a la Junta de cuanto se le pregunte; presentará la oportuna credencial que le acredite como tal Comisionado y relación duplicada de los Mozos del Reemplazo de 1976 y de los que han de revisar para anotar los fallos dictados por la Junta y que comunicará posteriormente el Ayuntamiento, (Junta Municipal de Reclutamiento) a los mozos en un plazo de ocho días. (Artículo 209 del Reglamento).

Revisarán, igualmente, sus expedientes de prórroga de incorporación a filas de 1.^a Clase todos los mozos del Reemplazo de 1973, cuyos documentos serán ordenados, de acuerdo con el artículo 320, e índice de documentos que se unió a la Circular 174 24 P, del Excmo. señor Capitán General de la 1.^a Región Militar, de fecha 14 de Noviembre de 1974 y remitida a todos los Ayuntamientos el día 2 de Enero de 1975.

Para unir a los expedientes de continuación de prórroga de 1.^a Clase (artículos 113 y 329), serán todos los reseñados en el índice expresado, para acreditar continúan las causas que motivaron la concesión de la misma. Respecto a las declaraciones se tendrá muy en cuenta los impresos que se mencionan y unen a la Circular 174 24 P, de 14-11-74, y que serán facilitadas por esta Caja, previo pago de su importe al que lo solicite.

Por esta Junta, se ha notificado a los mozos interesados a fin de que faciliten a los Ayuntamientos cuantos datos sean necesarios para demostrar que continúan las causas que motivaron la anterior concesión de prórroga.

Se recomienda el mayor celo en la confección de estos expedientes y ordenación de los documentos del mismo, sin lo cual no serán admitidos.

El día 1.º de Mayo los Ayuntamientos remitirán a esta Junta las listas de clasificación provisional de los mozos alistados en el año —Reemplazo 1976— formuladas de acuerdo con el artículo 110 del Reglamento, y la relación de los que revisan, mencionados en el artículo 113. En cuanto a los expedientes de los mozos que solicitan prórroga de primera clase serán remitidos con una antelación mínima de diez días, al señalado para celebrar el juicio de clasificación a cada Ayuntamiento (artículo 318). Al propio tiempo, y para adelantar por esta Junta el estudio de los mismos a fin de poder subsanar oportunamente cualquier defecto o error pueden remitirse los restantes expedientes de los mozos clasificados.

A los expedientes individuales de los mozos del Reemplazo de 1976 se acompañará triplicado ejemplar de filiaciones básicas de cada uno, con arreglo al Formulario 13 artículo 177, incluyéndose las de los prófugos o pendientes, por cualquier causa, con los datos que sea posible rellenar. Se recomienda especial cuidado en la confección, debiendo tener en cuenta que en cada ejemplar figuren los datos exactamente en el lugar que corresponda.

A continuación se señalan los días en que debe revisar cada Ayuntamiento:

Calendario de Sesiones para el presente año 1976

Día 18 de mayo.—Aliseda de Tórmes, Barco de Avila, Burgoñondo, Casillas, Gallegos de Sobrinos, Gimialcón, Hurtumpascual, Manjabárago, Mombeltrán, Navahondilla, Navalperal de Tórmes, Navalosa, Navaluenga, El Parral, Pedro Ber-

nardo, Salvados, San Esteban del Valle, Santa María del Tiétar y Zapardiel de la Ribera.

Día 21 de mayo.—Alamedilla del Berrocal, La Aldehuela, Cabezas del Villar, La Horcajada, Hoyo de Pinares, Hoyorredondo, Madrigal de las Altas Torres, Narrillos de San Leonardo, Piedrahita, Santa María del Berrocal, Santa María de los Caballeros y Villar de Corneja.

Día 25 de mayo.—La Adrada, Aldea del Rey Niño, El Barraco, Las Berlanas, Bohodón, Fontiveros, Gavilanes, Gotarrendura, Grandes y San Martín, Horcajo de las Torres, Hoyos del Collado, Hoyos del Espino, Lanzahita, Llanos del Tórmes, Mijares, Mironcillo, Navalacruz, Navatejares, Neila de San Miguel, Niharra, El Oso, Palacios de Goda, Poyales del Hoyo, Riofrío, Salobral, Solosancho, Sotalbo, Tiñosillos, Umbrías y Villanueva del Campillo.

Día 28 de mayo.—Areyalillo, Arévalo, Barromán, Becedillas, Bernuy Salinero, Blasconuño de Matababras, Cabezas del Pozo, Canales, La Carrera, Casas del Puerto de Villatoro, Carpio Medianero, Castellanos de Zapardiel, Diego Alvaro, El Fresno, Fuente el Sáuz, Gemuño, Junciana, El Losar del Barco, Martínez, Mengamuñoz, Mesegar de Corneja, El Mirón, Moraleja de Matababras, Narrillos del Alamo, Navacepedilla de Corneja, Navalanguilla, Papatriggo, Pascualcobo, San Esteban de Zapardiel, Santa Lucía de la Sierra, Sotillo de la Adrada, Vicolozano, Villafranca de la Sierra, San Miguel de Serrezuela, Zapardiel de la Cañada y Bernuy de Zapardiel.

Día 1 de junio.—Amavida, El Arenal, Bonilla de la Sierra, Cabezas de Alambre, Cabizuela, Cantiveros, Cepeda de la Mora, Cista, Encinâres, Fuentes de Año, Garganta del Villar, Gil García, La Hija de Dios, El Hornillo, Muñana, Muñogalindo, Muñotello, Narros del Puerto, Navadijos, Poveda, Pradosegar, Puerto Castilla, Rasueros, San Bartolomé de Corneja, San Cristóbal de Trabancos, San Lorenzo de Tórmes, Santa María del Arroyo, Santiago del Collado, Solana de Béjar, La Torre, Vadillo de la Sierra, Villatoro y La Zarza.

Día 4 de junio.—Aldeaseca, Berrocalejo de Aragona, Casavieja, Cebrenos, Donvidas, Fresnedilla, Hernansancho Higuera de las Dueñas, Hoyocasero, Mediana de Voltoya, Muñopepe, Nava de Arévalo, Nava del Barco, Navaquesera, Navarrevisca, Navatalgordo, Ojos Albos, San Pascual, La Serrada, Sinlabajos, Tormellas, Urraca Miguel, Villanueva de Gómez y Villanueva del Ace-
ral.

Día 8 de junio.—El Ajo, Blascosancho, Cardeñosa, Collado de Contreras, Espinosa de los Caballeros, Flores de Avila, Gutierre Muñoz, Mirueña, Navaescorial, Navalmorai, Navarredonda de Gredos, Navarredondilla, Las Navas del Marqués, Orbita, Pajares de Adaja, Pedro Rodríguez, Peñalba de Avila, San Bartolomé de Béjar, San Juan del Molinillo, San Juan de la Nava, San Miguel de Corneja, San Vicente de Arévalo y Santa Cruz del Valle.

Día 11 de junio.—Aldeanueva de Santa Cruz, Avellaneda, Candeleda, Cuevas del Valle, Herradón de Pinares, Lastra del Cano, Pozanco, Peguerinos, Riocabado, Rivilla de Barajas, San Bartolomé de Pinares, Sanchidrián, San Juan de la Encinilla, San Pedro del Arroyo, Santa Cruz de Pinares, Santo Tomé de Zabarcos, Tolbaños, Tornadizos de Avila, Vega de Santa María, Velayos, Villaflor, Viñegra de Moraña y Brabos.

Día 15 de junio.—Adanero, Albornos, Blascomillán, Bularros, La Colla, Casasola, Cillán, Collado del Mirón, Chamartín, Gallegos de Altamirros, Gilbuena, Guisando, Herreros de Suso, Hoyos de Miguel Muñoz, Malpartida de Corneja, Mancera de Arriba, Marlín, Martiherrero, Medinilla, Mingorría, Muñico, Muñogrande, Muñomer del Peco, Narrillos del Rebollar, Narros de Saldueña, Navalperal de Pinares, Piedralaves, Sanchorreja, San Esteban de los Patos, San García de Ingelmos, San Martín del Pimpollar, Santo Domingo de las Posadas, Sigeres, Solana de Riomar, Villarejo del Valle y Vita.

Día 18 de junio.—Arenas de San Pedro, Aveinte, Becedas, Bercial de Zapardiel, Bohoyo, Constanzana,

Crespos, Donjimeno, Horcajo de la Ribera, Langa, Maello, Mambias, Monsalupe, Muñosancho, Narros del Castillo, Padiernos, San Juan de Gredos, San Juan del Olmo, San Martín de la Vega del Alberche, Santa María del Cubillo, Serranillos, El Tiemblo, Tórtoles, El Tremedal y Valdecasa.

Día 22 de junio.—Avila (Capital).

Día 15 de julio.—Incidencias.

Día 31 de julio.—Incidencias.

Avila, 1 de Marzo de 1976.—El Comandante Presidente, José Medina González.

Número 3.089

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

AUTORIZACIONES

ANUNCIO

Don Daniel Crespo González, vecino de Arenas de San Pedro, con domicilio en calle Sorpresa número 2, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo instancia en la que solicita autorización para construir un muro de piedra y cemento de 50 metros de longitud y 1'60 metros de altura máxima en la margen derecha del Arroyo de la Avellaneda, para defensa de la finca de su propiedad, denominada «Los Regajales», en término municipal de Arenas de San Pedro (Avila), y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus cauces aprobado por el Decreto de 14 de Noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila y abrir la información pública correspondiente por un plazo de veinte días que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Arenas de San Pedro las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición quedan-

do al efecto de manifiesto el expediente en estas Oficinas, sitas en Toledo, calle de la Plata número 19, para cuántos deseen examinarlos.

(2.^a A.—231/75).

Madrid, veintitres de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Alcaldía de Santa Cruz del Valle

ANUNCIO DE SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE RESINAS

Objeto de subasta.—Por resolución del Pleno Municipal, se abre licitación pública para enajenar el aprovechamiento de resinas, Lote Unico, señalado en el monte número 22 del Catálogo, perteneciente a los Propios de este Ayuntamiento, plan ordinario del año forestal 1976, reseñado a continuación:

Lote de 64.882 pinos a vida y 20.909 a muerte, con un total de 106.700 entalladuras en primer año, con precio de tasación de 673.718 pesetas, e índice de 842.147 pesetas.

Hora de subasta: Las 12.

Fianza provisional: 20 212 pesetas.

Proposiciones.—Se ajustarán al modelo siguiente: «Don....., vecino de....., con domicilio en....., calle....., número....., que comparece en nombre de....., lo que acredita con....., provisto de Documento Nacional de Identidad número....., y Carnet de Empresa con Responsabilidad número....., enterado del anuncio que publica el «Boletín Oficial del Estado» número....., del día.....de.....de 1976, por el que el Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle abre licitación pública para enajenación del aprovechamiento de resinas señalado en el monte de sus Propios, número 22 del Catálogo, plan ordinario del año forestal 1976, integrado por 64.882 pinos a vida y 20.909 a muerte, se compromete a realizar dicho aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos aproba-

dos, que dice conocer y aceptar en su integridad, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Documentación.—En sobre aparte, cada licitador presentará: Resguardo que acredite la constitución del depósito provisional reseñado, declaración jurada de no hallarse incurso en causa legal alguna de excepción o incompatibilidad, su Documento Nacional de Identidad y el Carnet de Empresa con Responsabilidad, el certificado profesional de Industrial resinero, y, caso de actuar en nombre de tercero, poder notarial que acredite dicha representación, declarado suficiente.

Garantías.—La provisional, previa a la presentación de proposiciones, ya queda reseñada. La definitiva, que servirá de garantía al respectivo contrato, será el 6 por 100 del precio en que se adjudique el aprovechamiento.

Plazo licitatorio.—Se reduce a la mitad, diez días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» (art. 19. Reglamento Contratación).

Plazo de ejecución.—Desde la fecha de entrega al 15 de noviembre de 1976.

Sistema de resinación.—Pica de corteza con estimulantes químicos.

Pago del aprovechamiento.—El pago del total importe en que se adjudique el aprovechamiento, se realizará: el 15 por 100 en la cuenta de Mejoras de este Monte, Banco de España, en Avila, y el 85 por 100 restante en Arcas Municipales, en dos plazos iguales, en los días 30 de Junio y 31 de Agosto de 1976.

Otras obligaciones.—El adjudicatario del aprovechamiento vendrá obligado a pagar en la Habilitación del Servicio Provincial de ICONA, en Avila, el presupuesto de indemnizaciones, 40.301 pesetas, anexo a la propuesta, y reintegrar a Depositaria Municipal los gastos de anuncios, reintegro de expediente, póliza de la MUNPAL de 250 pesetas y cuantos otros puedan irrogarse al Ayuntamiento consecuencia del respectivo contrato, así como los demás gastos generales que reseñan los citados pliegos de condiciones.

y las tasas, impuestos o tributos establecidos o que se establezcan durante su vigencia, incluida la escritura notarial.

Segunda subasta.—Caso de declararse desierta esta primera subasta, tendrá lugar una segunda a los cinco días hábiles siguientes de aquella, a la misma hora y bajo los mismos precios de tasación y condiciones aprobadas.

Información.—El expediente general, con la propuesta y pliegos de condiciones, estarán de manifiesto en Secretaría, en horas hábiles de oficina, a disposición de las personas o entidades interesadas en la contrata.

Santa Cruz del Valle, a 23 de Febrero de 1976.—El Alcalde, Pedro González Dégano. —415

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO DE SUBASTA DE RESINAS

Al siguiente día hábil, después de transcurridos diez, contados desde el siguiente también hábil, al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las once, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, la subasta de resinas del Monte número 56 del Catálogo de los propios de esta Villa, con un número de 61.453 pinos a vida en segunda entalladura.

Precio base novecientas sesenta y siete mil ochocientos ochenta y cinco pesetas (967.885 pesetas).

Precio índice un millón quinientas veinticuatro mil cuatrocientas diecinueve pesetas (1.524.419 pesetas).

Fianza provisional veintinueve mil treinta y siete pesetas (29.037 pesetas).

Admisión de pliegos.—Las facultativas y económico-administrativas, que se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Mesa.—La Sra. Alcalde o Concejala en quien delegue, representante de ICONA y Secretario de este Ayuntamiento que dará fe del acto.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará en las mismas condiciones a los cinco días hábiles siguientes.

Los licitadores acompañarán a sus proposiciones el Carnet de Empresa con responsabilidad, siendo desestimadas las proposiciones que no lo acompañen, el que será reseñado en las que presente de acuerdo con el modelo adjunto.

La Adrada, a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Emilia de Pedraza.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., con fecha....., en relación con la subasta de 61.453 pinos de resina a vida, en tercera entalladura del Monte número 56 del Catálogo de los propios de La Adrada, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número....., correspondiente al día... de..... de 1976, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico administrativas, que acepta en su integridad, y declara conocer así como las reseñadas en el anuncio de subasta, por la cantidad de..... pesetas, (en letra y número).

Hace constar que se encuentra en posesión del carnet de empresa con responsabilidad número....., expedido con fecha.....

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —410

Alcaldía de Santa María del Tiétar

APROVECHAMIENTO DE RESINAS (URGENTE)

Al siguiente día hábil una vez transcurridos diez también hábiles de como se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento bajo mi Presidencia o Concejala Delegado, a las trece horas la siguiente subasta:

Objeto y tipo.—Aprovechamiento de 291 quintales métricos de miera estimada de 9 705 pinos a vida, segunda entalladura, lote único, en el Monte número 68 del Catálogo.

Tasación 152.854 pesetas.

Índice, 191.067 pesetas.

Garantías.—Provisional: 3 por 100 de la tasación. Definitiva: 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas.—En la Casa Consistorial de diez a trece horas, hasta el anterior hábil al señalado para la celebración de la subasta, acompañadas de carnet de Empresa con responsabilidad y declaración jurada a que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Duración del aprovechamiento.—Desde la fecha de entrega hasta el 15 de noviembre del año 1976.

Gastos.—Todos los que siendo legítimos, tengan relación con el expediente.

Segunda subasta.—De resultar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda a los cinco días hábiles de celebrada la primera a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Santa María del Tiétar, veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, (legible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de..... (.....), con domicilio en....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., y Carnet de Empresa con responsabilidad número....., enterado del pliego de condiciones económico facultativas a los que se somete en relación con la subasta de resinas del Monte número 68, ofrece por el indicado aprovechamiento la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

—465

Ayuntamiento de Piedralaves

SUBASTA DE RESINAS

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la celebración de subasta pública para la venta del aprovechamiento de resinas, en el monte número 20 del Catálogo, de los de Utilidad Pública, perteneciente a este Ayuntamiento, previamente

te autorizado por la Jefatura del ICONA, que a continuación se indica:

Subasta para el aprovechamiento de 35.989 pinos para resinación a vida de todo el monte número 20 del Catálogo, tasado en 566 827 pesetas y valor índice de 708.534 pesetas.

Los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas y demás antecedentes, están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las fianzas provisionales que deberán depositar los licitadores, son las del 3 por 100 del precio de tasación.

Las proposiciones, se ajustarán al modelo que se inserta al final, y se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las nueve hasta las catorce horas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

El acto de apertura de proposiciones se celebrará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, el día siguiente hábil en que termine la presentación de proposiciones y hora de las doce.

En el momento de apertura de plicas, será exigida la presentación del Carnet de Empresa con Responsabilidad de los licitadores.

En caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará segunda subasta, el día siguiente hábil, de transcurridos cinco días, también hábiles, a contar del siguiente hábil al de la celebración de la primera, y en iguales condiciones.

El adjudicatario, deberá pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites y formalización del contrato correspondiente.

Piedralaves, a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, José María González López.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años, de profesión....., vecino de....., con domicilio en la calle o plaza....., número....., con Documento Nacional de Identidad

número....., en posesión del Carnet de Empresa con Responsabilidad número....., enterado del Pliego de Condiciones Económico Administrativas y Facultativas, en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Piedralaves, para la venta de resinas, productos de la resinación de 35 989 pinos, en el monte número 20 «Dehesa de la Avellaneda», ofrece la cantidad de..... pesetas, (cantidad en letra).

....., a..... de..... de 1976.

(Firma y rúbrica del licitador).

A los efectos previstos en el artículo 30 3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, deberá unirse declaración jurada que acredite no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, señalados por los artículos 4.º y 5.º de dicho Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento. —425

Alcaldía de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

Solicitada por Don Tirso Tomás González, la devolución de fianza definitiva, constituida para responder de su contrato de aprovechamiento de 500 pinos 454 metros cúbicos del monte de estos Propios señalamiento ordinario 1974 75; se expone al público por espacio de quince días a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que, durante el mismo, puedan reclamar cuantos crean tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de este contrato

Arenas de San Pedro, a doce de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz. —54

AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valo-

res Independientes y Auxiliares correspondientes a los años 1972 y 1973, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por un tiempo de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más puedan formularse por escrito los reparos y observaciones procedentes.

Las Berlanas, a 12 de febrero de 1976.—El Alcalde, M. Martín.

—261

Alcaldía de S. Bartolomé de Pinares

Acordada por unanimidad de esta Corporación la modificación de la imposición por el servicio de agua a domicilio y aprobadas la ordenanza y reglamento, con sus correspondientes tarifas, se halla expuesta al público durante quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinada y presentar por escrito las reclamaciones a que haya lugar.

San Bartolomé de Pinares, 16 de febrero de 1976.—El Alcalde, Carlos Martín. —313

ALCALDIA DE PALACIOS DE GODA

Por término de quince días se encuentra expuesto al público, en este Ayuntamiento, el Padrón de Contribuyentes sujetos al pago del impuesto municipal sobre circulación de vehículos en el presente año de 1976.

Durante dicho plazo podrá ser examinado y presentar si procede las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palacios de Goda, 19 de Febrero de 1976.—El Alcalde, Aurelio de Castro. —360

AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL

ANUNCIO

Se hallan expuestas al público la Cuenta General de los Presupuestos, Cuenta de Administración del Patrimonio y Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de los ejercicios de 1971 a 1974, ambos inclusive, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que cualquier vecino pueda formular por escrito los reparos y observaciones pertinentes.

El Parral, 23 de febrero de 1976.—El Alcalde, Santiago Alonso.

—374